

Movilidad y Transporte de Puebla propone extender la vida útil de los taxis de 7 a 10 años

El Ciudadano · 11 de febrero de 2025

La iniciativa beneficiará a 6,136 permisionarios cuyos vehículos superan los siete años de antigüedad y podrían perder su registro



El gobierno de Puebla buscará **ampliar la vida útil de taxis** que prestan servicio en la entidad de siete a diez años, a fin de **evitar pérdidas en el registro y cambio de unidades**, informó la titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, **Silvia Tanús Osorio**.

También puedes leer: [Gobierno de Puebla anuncia reordenamiento del transporte público y condonación de adeudos](#)

De acuerdo con la funcionaria estatal, ya fue enviada al Congreso del Estado una iniciativa de reforma al **Artículo 105 de la Ley de Transporte** de la entidad para que la vida útil del transporte mercantil de taxis ahora sea **hasta de una década**.

Tanús Osorio expuso ante medios de comunicación, que si la propuesta es aprobada, se estará **beneficiando a un total de 6 mil 136 permisionarios** que estarían perdiendo su registro debido a que sus vehículos superan los siete años de antigüedad.

“También quiero decirles que esta medida beneficiará a 6 mil 136 permisionarios que, de no modificarse, perderían ya su registro o tendría que cambiar sus unidades”, expresó.

De igual forma, apuntó que con ello se busca que los transportistas cumplan con los requerimientos que marcan las leyes **sobre la antigüedad de sus unidades**.

Tsurus podrían seguir operando como taxis

En caso de que la propuesta sea avalada, el gobierno estatal estaría permitiendo que los **automóviles tipo Tsuru sigan circulando como taxis**.

Esto porque fue en **2017 cuando se produjo la última línea** de este tipo de vehículos de la marca **Nissan**, el cual únicamente fue comercializado en el continente americano.

Durante la pasada administración estatal, se dio a conocer que en la entidad circulan como taxis al menos **13 mil 200 vehículos de este modelo**, que en su momento se dijo que eran obsoletos y estaban **fuera de vigencia**.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano